


Solicitud de Aclaración
[Información del cartel]

Número de procedimiento	2020LN-000001-0022030101	Número de SICOP	20200302341 - 00
Descripción del procedimiento	Obras para la conservación vial de la red vial cantonal del cantón de Cartago		
Fecha/hora límite de recepción de Aclaración	29/04/2020 15:00	Encargado de la aclaración	JENNY PATRICIA ELIZONDO CAMACHO
Observaciones			

[2. Contenido de la solicitud]

Estado	Respondido	Número de aclaración/adición	7002020000000035
Fecha/hora de la solicitud	30/03/2020 16:34	Proveedor	CONTRAOLASA SOCIEDAD ANONIMA
Título	Aclaración experiencia oferente	Solicitante	LUIS ALEJANDRO SOLANO ABARCA
Contenido	<p>Considero que el requisito de la experiencia del oferente, es discriminatorio, ante la mayoría de las empresas, ya que muy pocas pueden cumplir el requisito solicitado a la hora de evaluar ese punto, si no es que solo una o dos máximos. Por lo que solicito se tome en cuenta esta observación.</p>		

[3. Documento adjunto]

No	Nombre del documento	Documento adjunto
	El archivo no existe.	

[4. Resultado de la solicitud de verificación]

No	Título de la solicitud	Fecha y hora de solicitud	Estado
1	SOLICITUD DE ACLARACION CONTRAOLASA S. A. 2020LN-000001-0022030101	31/03/2020 07:38	Verificado

[5. Respuesta a la solicitud de aclaración/adición]

Número de documento de respuesta de aclaración	0132020030400033		
Fecha/Hora de respuesta a la aclaración	03/04/2020 15:05	Respondido por	JENNY PATRICIA ELIZONDO CAMACHO
Respuesta a solicitud de aclaración	<p>La Unidad Técnica da la siguiente respuesta a su consulta realizada.</p> <p>La valoración de la experiencia de la empresa que desee presentar una oferta económica para ser considerada en este proceso de contratación administrativa, dentro del sistema de evaluación y selección, se estarán considerando proyectos específicos con características similares al requerimiento (infraestructura vial), de manera que se estará otorgando 2 puntos por cada proyecto ejecutado (debidamente validado), con la posibilidad de alcanzar un máximo de 20 puntos. Se debe considerar que, para la valoración de la experiencia de la empresa, para cada uno de los proyectos propuestos se debe aportar de manera independiente los documentos o registros acreditados por el Institución o contratante, según lo indicado en el cartel para estos casos, o bien, las certificaciones emitidas por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, para aquellos proyectos que fueron registrados ante el CFIA.</p>		

[6. Documento adjunto]

No	Nombre del documento	Documento adjunto
	El archivo no existe.	

[Resultado de la solicitud de aprobación](#)
[Consultar verificación](#)
[Previo](#)